



RESOLUCION R-N° 0503-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2026

Expte. N° 18.093/2023

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por distintos agentes que cumplen funciones de choferes en el Departamento Automotores de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas los Sres. Adolfo Eligio CRUZ, Martín Gustavo VIVEROS MATORRAS y Lucas CISNERO, personal de dicha dependencia, ponen de manifiesto situaciones de malestar, malos tratos verbales, favoritismos, discriminación en la asignación de viajes, que habrían vivenciado por parte del responsable del Departamento Automotores, Sr. Claudio MERILES, generando un ambiente de hostilidad y diversas solicitudes de cambio de funciones, vivencias éstas expresadas y denunciadas en numerosas oportunidades por escrito.

QUE obra en fs. 54/55 presentación del Sr. MERILES por el que efectúa descargo sobre los hechos denunciados.

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS emitió Dictamen N° 1165, adjunto en fs. 57/58 expresa, luego de analizar las actuaciones, entre otras cosas aconseja dictar acto administrativo disponiendo la instrucción de una Información Sumaria, en tanto y en cuanto es necesaria una investigación previa para comprobar la existencia de los hechos y conductas denunciados en estas actuaciones, designando a la Directora de Sumarios, como Instructora Sumariante conforme artículos 34 inciso a) y concordantes del Reglamento de Investigaciones Administrativas, Decreto N° 456/22, notificándose a las partes involucradas e incorporándose las constancias de las mismas.

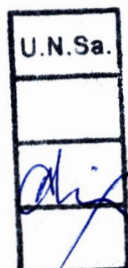
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

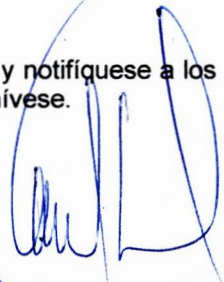
ARTICULO 1º.- Disponer la instrucción de una Información Sumaria a cargo de la Abog. María de Lourdes RAMÓN, Directora de Sumarios, a fin de que se realice una investigación por los hechos denunciados por los agentes Adolfo Eligio CRUZ, Martín Gustavo VIVEROS MATORRAS y Lucas CISNERO, choferes en el Departamento de Automotores de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

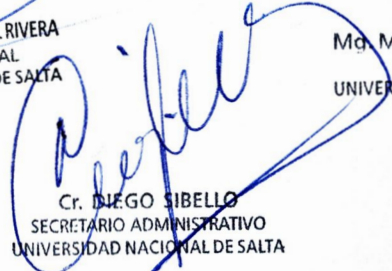
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la instrucción de la información sumaria se sustanciará en el plazo de cuarenta (40) días conforme a lo establecido en el Decreto N° 456/22 - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA